

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :

SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. MARTÍN JAUREGUI Y OTROS/AS COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1275-E2/19, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 4723/19 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2019, PARA CUBRIR CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 3229 TÉCNICO GUARDAVIDAS, PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN ESPECIALISTA PROFESIONAL, SUBESCALAFÓN ESPECIALISTA PROFESIONAL TÉCNICO, NIVEL DE CARRERA V, CON DESTINO AL SERVICIO DE GUARDAVIDAS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DIVISIÓN ASESORÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL.-

Montevideo 22 de Enero de 2020

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Guardavidas;

RESULTANDO: 1°. que solicita la contratación de 7 (siete) ciudadanos/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 6132/19 de fecha 30 de diciembre de 2019 como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1275-E2/19 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3229 Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, autorizado por Resolución N° 4723/19 de fecha 30 de setiembre de 2019;

2°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa en obrados la nómina de ciudadanos/as a quienes corresponde convocar;

3°. que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°. Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1275-E2/19, dispuesto por Resolución N° 4723/19 de fecha 30 de setiembre de

2019, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3229 Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 1 (un) año, con posibilidad de renovación, con un período de evaluación a los 6 (seis) meses, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, (vigencia 1° de octubre de 2019) más los incrementos y beneficios que se otorgue a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, con una dedicación de 6 (seis) horas diarias, en régimen de descanso compensatorio, sexto día y horas extras. Los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo, sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables):

Posición	Nombre	C.I.
1	MARTIN JAUREGUI VIÑAS	4.670.922
2	SEBASTIAN ZARAZOLA MANZOR	4.662.400
3	BRUNO FESTORAZZI LOPEZ	4.985.371
4	BRUNO BIANCO MAURNO	4.635.170
5	MIKAELA SELLANES STRATTA	4.667.686
6	GASTON LANOTE GARCIA	4.788.314

2°. En caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3 del Volúmen III del Digesto, ingresando al Nivel V de Carrera.-

3°. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la Intendencia de Montevideo los/las ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.-

4°. La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°. La contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

6°. Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

7°. Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Guardavidas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

JUAN ANDRÉS CANESSA FRANCO, INTENDENTE DE MONTEVIDEO (I).-

FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-

